

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4868** MADRID

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 393/2012 sobre el deudor RICARDO PÉREZ BAHON con DNI 00354307S por auto de fecha 27 de enero de 2020 se ha acordado la conclusión, por fin de la fase de liquidación, así como el ARCHIVO de las actuaciones, con todos los efectos que son su legal y necesaria consecuencia. En particular, se acuerda el CESE de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

Se acuerda, con carácter provisional, el Beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho, que alcanzará a los créditos ordinarios y subordinados pendientes, en las condiciones del artículo 178 bis de la LC.

Madrid, 28 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200005510-1